



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2835 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 8 de Abril de 2009.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 210, 395, 442, 444, 445, 447, 448, 458 a 461, 463 a 466, 468, 469, 471 a 497, 500 a 524).....	3410
Designaciones: (Decreto Nº 281, 462, 498 y 499).....	3417
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 3622 y 3624/08, 773, 810, 815, 817, 819 a 839, 841, 842, 848 a 858, 860, 862, 863, 865 a 868).....	3417
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 179 a 183).....	3422
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 14 y 15).....	3422
Ministerio de Hacienda y Finanzas-Contaduría General: (Res. Nº 104).....	3422
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 77, 79 y 82).....	3422
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 28 a 33).....	3423
Licitaciones:.....	3423
Edictos de Mina:	3424
Edictos:.....	3425
Avisos Judiciales:.....	3426
Jurisprudencia Judicial:.....	3433
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3434
Concursos:.....	3446

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 210 -25-II-09- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de marzo del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas de fojas 368 a 383 del Expediente N° 15472/08, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2.464.-

Decreto N° 395 -19-III-09- Art. 1º.- Ratifícase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, con fecha 18 de Marzo de 2009, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2009,2010 y 2011.-

Art. 2º.- Dése a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Art. 3º.- Facúltase al Señor Ministro de Cultura y Educación a ordenar todos los actos administrativos necesarios para la implementación de las acciones planificadas.-

Art. 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Decreto N° 442 -25-III-09- Art. 1º.- Apruébase el Modelo de Convenio de Colaboración, a suscribirse entre la Provincia de La Pampa y la Fundación Biodiversidad, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene como objeto impulsar en sus respectivos ámbitos, la ejecución de programas conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico y aplicación de modelos que aseguren el uso sustentable de los recursos biológicos, que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Autorízase al señor Ministro de la Producción a suscribir en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, con la Fundación Biodiversidad, el referido Convenio de Colaboración.-

Art. 3º.- Facúltase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios, como representante del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa a suscribir las futuras Cartas de Acuerdo al Convenio antes referido.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción.-

Decreto N° 444 -27-III-09- Art. 1º.- Dése de baja, a partir del 1 de Noviembre de 2008, al agente Categoría 2 -Rama Administrativa - de la

Ley N° 643, Angel Alberto PALADINO (DNI. N° 07.701.887 - Clase 1948 - Afiliado N° 30852) perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio del Retiro Especial.-

Decreto N° 445 -27-III-09- Art. 1º.- Aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1143/06 del Ministerio de Bienestar Social obrante a fojas 8 del expediente N° 4574/06, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD -S/INFORMACION SUMARIA, AL AGENTE RATUSNU ADHEMAR FRANCISCO".-

Art. 2º.- Declárase Cesante a partir de la notificación, al agente Adhemar Francisco RATUSNU, D.N.I. N° 4.431.474, Legajo N° 6178, Clase 1944, Categoría 6, Rama Profesional con 32,30 horas de labor - Ley N° 1279, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haberse comprobado la trasgresión de los deberes establecidos en el artículo 277 inciso c) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 447 -27-III-09- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN CENTRO DE SALUD - BARRIO MATADERO - SANTA ROSA" a la Empresa R.L. CONSTRUCCIONES de Roberto Domingo Lorda, por el monto de \$ 175.000,00 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente Decreto y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Decreto N° 448 -27-III-09- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 7/08 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN HOSPITAL

GOBERNADOR CENTENO - GENERAL PICO" a la Empresa R.V. CONSTRUCCIONES de Roberto Varela, por el monto de \$ 432.498,86 con valores al mes de OCTUBRE de 2008 y un plazo de ejecu-

N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente Decreto y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Decreto N° 458 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase la compra directa enmarcada en el concurso de precios N° 17/09 tramitada por la Dirección General Administrativa de la Subsecretaría de Salud, con encuadre en la excepción prevista en el Artículo 34, inciso c) apartado 1) de la Ley Provincial N° 3 de Contabilidad -modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930- y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Distrifar S.A.: Items 6, 11 y 26, por la suma total de \$ 7.584,25.-

Dispromed S.R.L.: Items 3, 7, 13 y 18, por la suma de \$ 40.472,00.-

Droguería San Luis de Alina Urretavizcaya: ítem 12, por la suma de \$ 2.300,00.-

Santiago Gavazza Representaciones S.R.L.: Items 4, 17, 19, 20, 24, 25 y 27, por la suma de \$ 292.374,00.-

Droguería Central S.R.L.: Items 5, 14, 21 y 22, por la suma de \$ 238.599,40.-

Distribuidora Ocampo - Vramo S.R.L.: Items 8 y 23, por la suma de \$ 7.200,00.-

Dronal S.A.: Items 1, 2, 9 y 15, por la suma de \$ 29.285,40.-

Medipharma de Marcelo A. Navarro: Items 10 y 16, por la suma de \$ 1.746,40.-

Decreto N° 459 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "OCHENTA (80) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "D"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 1.136 VIVIENDAS 1º ETAPA", a la Empresa NOVARETTO- PITZ (UTE.), por el monto de su oferta de \$ 2.283.651,97, a valores del mes de septiembre de 2008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02,

Decreto N° 460 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: VEINTISÉIS (26) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE TOAY- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR" COMPLEMENTO PRO.ME.BA. a la Empresa CO.PAM. S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 494.962,72 a valores de Octubre de 2008, con Redeterminación de precios según Decreto Nacional N° 1295/02, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119, Ley N° 1419 y modificatorias, Ley N° 2403 Artículo 24 y en lo normado en el Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 461 -30-III-09- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Arquitecto Edgardo Germán GUAZZARONI, D.N.I. N° 20.885.067 - Clase 1969, al cargo de Director de Conservación.-

Decreto N° 463 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase la modificación del contrato para la organización del "Fideicomiso de Administración de Cartera Judicial y Morosa" a celebrarse con el Banco de La Pampa SEM, que como Anexo I forma parte del presente.-

Art. 2º.- Determinase que el Banco de La Pampa SEM, como fiduciario, deberá adoptar las medidas necesarias, y realizar todas las acciones y gestiones para el recupero de los créditos administrados, conforme las pautas establecidas en el modelo de contrato que se adjunta y la normativa aplicable.-

Art. 3º.- Establécese un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato aprobado en el anexo del presente, a los efectos de realizar por parte del fiduciario una auditoría contable, económica y jurídica de la cartera administrada, facultando al Banco de La Pampa SEM a realizar todas las acciones y gestiones necesarias para tal fin.-

Art. 4º.- Desígnase a los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de la Producción, para actuar en los términos del artículo 6º de la Ley N° 1960.-

Decreto N° 464 -30-III-09- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la

obra: "AMPLIACIÓN y REPARACIONES EN ESCUELA N° 218 - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 792.000,00 con valores al mes de OCTUBRE de

2008 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Fijase el día 30 de Abril de 2009 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 465 -30-III-09- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN y REMODELACIÓN ESCUELA N° 25 "GRANADEROS DE SAN MARTÍN" - SANTA ROSA" con el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 747.300,00 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones de Artículo 9° - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fijase el día 19 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 466 -30-III-09- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3440/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) con cargo a: Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 0 - U.O. 14 - F y F 450 - Sección 2 - P.P. 70 - p.p. 02 - p.s.p. 05 - CL 00 - SCL 000 - C7, y por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) con cargo a: Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 1 - U.O. 14 - F y F 450 - Sección 2 - P.P. 70 - p.p. 02 - p.s.p. 05 - CL 00 - SCL 86 - C 4, del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 468 -31-III-09- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 469 -31-III-09- Art. 1°.- Adherir al Duelo Nacional declarado por Decreto N° 250/09 del Poder Ejecutivo Nacional, con motivo del fallecimiento del ex presidente Doctor Raúl Ricardo ALFONSIN.-

Art. 2°.- Dispónese que la Bandera Nacional deberá permanecer a media asta en

todos los edificios públicos, durante tres días a partir de la fecha.-

Decreto N° 471 -1-IV-09- Art. 1°.- Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Secretario de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico, Dr. José Ramón GRANERO y comitiva que lo acompaña.-

Decreto N° 472 -3-IV-09- Art. 1°.- Adscribir a partir del 5 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Patricia MATALON -D.N.I. N° 17.641.342 -Clase 1965-, perteneciente a la Secretaría de Recursos Hídricos.-

Decreto N° 473 -3-IV-09- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de la agente Categoría 1 (Rama Administrativa), Graciela Silvia DUBIE -D.N.I. N° 12.194.980-Clase 1956, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 474 -3-IV-09- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Municipalidad de General Acha, al agente Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Enrique Néstor PEDERNEIRA -D.N.I. N° 10.615.022-Clase 1952-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales.-

Decreto N° 475 -3-IV-09- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PORCICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.737 y Registro Provincial N° 138, por la suma de \$ 15.000,00 destinado a solventar gastos de compra de insumos para sus asociados.-

Decreto N° 476 -3-IV-09- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de enero de 2009, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Edmundo Jesús PONCE DE LEON -L.E. N° 7.794.516 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Turismo.-

Decreto N° 477 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudícase la ejecución de la Obra: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA

LOCALIDAD DE REALICO- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR" COMPLEMENTO PRO.ME.BA. a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 3.545.600,00, a valores de Octubre de 2008, con Redeterminación de Precios según Decreto Nacional N° 1295/02, con un plazo de ejecución de 450 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119, Ley N° 2403 Artículo 24 y en lo normado en el Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte integrante del presente Decreto y autorízase al señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U.O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S. 02, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 06, C.L.00, S.C.L. 036, de \$ 2.755.534,00 del presupuesto vigente y el resto hasta completar el monto total de la obra, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio 2010, para lo cual deberá darse cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 478 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el PEDIDO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "TERMINACIÓN EDIFICIO SEDE JUDICIAL - VICTORICA" a la Empresa JUAN CARLOS PITZ, por el monto de \$ 513.364,80 con valores al mes de JULIO de 2008 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 479 -3-IV-09- Art. 1°.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención, de Contaduría General procederá a transferir al COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (CO.I.R.CO) durante el año 2009, la suma de \$ 259.900,00 en concepto de aportes correspondientes al año 2009, que debe realizar la Provincia de La Pampa para el funcionamiento de dicho Organismo.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción U- Unidad de Organización 01-0-620-1-30-06-07-01-000-8-1566-OTROS COIRCO.-

Decreto N° 480 -3-IV-09- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- Ilda Ramona PEREIRA - L.C. N° 6.700.377, Clase 1951, perteneciente a la Jurisdicción "F" -Unidad de Organización 11- Dirección General de Educación Inicial y General Básica dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción "K" -Tribunal de Cuentas- Unidad de Organización 01, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 48 de la Ley N° 2150.-

Decreto N° 481 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2008, a la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Julia ENRIQUE -L.C. N° 5.241.737 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley N° 643 y 35 de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 482 -3-IV-09- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN COMEDOR MUNICIPAL-GUATRACHE" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 100.485,00 con valores al mes de NOVIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 483 -3-IV-09- Art. 1°.- Otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "40 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO "A" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 120 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por DECRETO N° 2165/2008, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 484 -3-IV-09- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 2 de junio de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Rosa PERALTA -L.C. N° 4.723.736 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 485 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 a la agente Categoría 9 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Claudia GAMBÁ -D.N.I N° 20.240.976 -Clase 1968-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 486 -3-IV-09- Art. 1°.- Por Habilitación Contable del Ente Provincial del Río Colorado, previa intervención del Departamento Ajustes y Liquidaciones de Contaduría General páguese al ex -Gerente de Producción del mencionado Organismo, Médico Veterinario Gustavo Luis GIL (DNI. N° 14.800.143 -Clase 1962 Afiliado N° 62142), la suma de \$ 7.320,00, en concepto de 28 días de licencia para descanso anual correspondientes al año 2007.-

Decreto N° 487 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Emiliano Marcelo MUÑOZ -D.N.I N° M 7.368.374 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 488 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008, a la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Josefa Nora MARRON -D.N.I. N° F 5.407.145 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 489 -3-IV-09- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 958/08 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°.- Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2008, la renuncia definitiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 2341, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Mario VITOLONI -D.N.I. N° M 8.666.401 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 490 -3-IV-09- Art. 1°.- Acéptase a partir del 28 de abril de 2008, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Eva Carmen FISCELLA -D.N.I. N° F 5.936.503 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643.-

Decreto N° 491 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 a la

agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- María del Carmen RAPP -D.N.I. N° 11.242.632 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 492 -3-IV-09- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 3 de agosto de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Marta Susana RIVERA -D.N.I. N° F 5.708.510 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 493 -3-IV-09- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Concepción Miriam VALLES -D.N.I. N° 21.884.624 -Clase 1970-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 11 de la misma rama a partir del día 29 de mayo de 2008, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente.-

Decreto N° 494 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Jorge Carlos JAÑEZ -D.N.I N° M 8.267.660 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 495 -3-IV-09- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Lilia Luisa HERNANDEZ -D.N.I. N° F 5.277.896 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 496 -3-IV-09- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 2496/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de agosto de 2008, al docente René Antonio Sebastián ANDREOLI, D.N.I. N° M. 8.010.741, Clase 1950, a los cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección - turno tarde -; Maestro de Enseñanza Práctica --turno mañana- y Profesor de Trayecto Técnico Profesional de Procesos Productivos: 4 horas cátedra en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias".-

Decreto N° 497 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2008 a la agente

Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Marta Isabel SARMIENTO -D.N.I. N° 10.269.918 - Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 500 -3-IV-09- Art. 1°.-

Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Sargento Primero de Policía Norma Beatriz PIÑERO, D.N.I. N° 18.053.739, Clase 1967, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 164, inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 1.034 y artículos 16, inciso b), 18 inciso a) y 29 inciso d) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, redacción dada por Ley N° 1303.-

Decreto N° 501 -3-IV-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2008, a la docente María Cristina BOYER, DNI N° F 6.231.322, Clase 1949, al cargo titular de Maestra de Sección en el JIN N° 3 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 502 -3-IV-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 15 de diciembre de 2008, a la docente Néilda Julia BRAUN, L.C N° 5.880.180, Clase 1950, al cargo titular de Maestro Recuperador en el Centro de Apoyo Escolar de General San Martín, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 503 -3-IV-09- Art. 1°.-

Dése de baja a partir del 1 de julio de 2008 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Dolly Nancy ORTEGA -L.C. N° 5.685.236 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 504 -3-IV-09- Art. 1°.-

Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, a don Ivan Gabriel POGGIO -D.N.I. N° 27.339.869 -Clase 1979-, en la Jurisdicción "E" - MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Unidad de Organización 17 -DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en el artículo 9 de la Ley N° 2226 (texto vigente).-

Decreto N° 505 -3-IV-09- Art. 1°.-

Transfírase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 49.875,45, destina a solventar los gastos que demande el proyecto "El Estado Municipal como Gestor Social", en el marco del programa "Decidir Entre Nosotros".-

Decreto N° 506 -3-IV-09- Art. 1°.-

Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Adelina MARTINEZ - L.C. N° 6.353.050 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 507 -3-IV-09- Art. 1°.-

Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: DOS (2) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COMPLEMENTO PRO.ME.BA.", a la Empresa JARMOLUK JUAN CARLOS, por el monto de su oferta de \$ 178.087,74, a valores de julio de 2008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en el Decreto N° 3421/08 ratificado por la Ley N° 2464 y en lo normado en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Decreto N° 508 -3-IV-09- Art. 1°.-

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Silvia Cristina PINTO, D.N.I. N° 16.316.698, en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 8° II, 2 horas 9° II -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.

Art. 2°.-

Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Geografía: 4 horas 1° I -turno mañana- de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" de General Pico.

Decreto N° 509 -3-IV-09- Art. 1°.-

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Silvina Lis GAMALERI, D.N.I. N° 27.108.152, en el cargo de Auxiliar Docente – turno noche- del Instituto "Doctor Carlos Lubetkin" de General Pico.

Art. 2°.-

Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente – turno tarde- en el Colegio "Manuel Belgrano" de Eduardo Castex.-

Decreto N° 510 -3-IV-09- Art. 1°.-

Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Gloria Eva SERRALTA, D.N.I. N° 10.455.283, en el cargo de Auxiliar de Secretaría – turno mañana- de la Unidad Educativa de General Pico.

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar de Secretaría – turno mañana- de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" de General Pico.-

Decreto N° 511 -3-IV-09- Art. 1º.- Derógase el Decreto N° 1705/08 de fecha 2 de julio de 2008.-

Art. 2º.- Aceptar la renuncia, a partir del 21 de octubre de 2008, de la docente Ángela Magdalena FERRETTI, DNI N° F 5.192.444, Clase 1947 al cargo titular de Maestra de Sección en los Jardines de Infantes Nucleados N° 11 de General Acha, con encuadre en el artículo 4º inciso C) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 512 -3-IV-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de enero de 2009, a la docente María del Carmen HUERGA, LC N° 4.610.543, Clase 1946 a los cargos titulares de Maestra de Año en la Escuela N° 13; Profesora de Actividades Prácticas: 3 horas y Auxiliar Docente en el Instituto de Formación Docente, ambos establecimientos de la localidad de Colonia Barón, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 513 -3-IV-09- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Cecilia FERNANDEZ D.N.I. N° 24.903.754, en el cargo de Profesora de Ciencias Naturales: Biología: 2 horas 8º III; 2 horas 8º IV y 2 horas 9º III -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 20 de Eduardo Castex.

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Biología 1: 4 horas 2º I -turno mañana - en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" y Profesora de Ciencias Naturales: Biología: 2 horas 9º I -turno mañana- en la Unidad Educativa N° 8; ambas de Santa Rosa.-

Decreto N° 514 -3-IV-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de enero de 2009 a la docente Rosa del Carmen Beatriz SOTELO, D.N.I. N° 12.329.076, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 240 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 515 -3-IV-09- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Paula Andrea DIETRICH, D.N.I. N° 25.644.327, en los cargos de Profesora de Historia 1: 4 horas 2º I y 4 horas 2º II -turno

tarde- de la Escuela Técnico Agropecuaria de General Acha.

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en los cargos de Profesora de Historia 1: 4 horas 1º I y 4 horas 1º II -turno mañana- en el Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de Santa Rosa" de Santa Rosa.-

Decreto N° 516 -3-IV-09- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Ana María SANCHEZ IGLESIAS, D.N.I. N° 11.699.976, en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía 2 horas 8º VI y 2 horas 8º VII -turno tarde- de la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Ciencias Sociales: Geografía: 2 horas 9º I y 2 horas 9º II -turno mañana- de la Unidad Educativa N° 10 de Santa Rosa.-

Decreto N° 517 -3-IV-09- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Cecilia Nancy VILLARIAS D.N.I. N° 20.193.440, en el cargo de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 1º I -turno mañana- de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6 de Realicó.

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 2º B -turno noche- del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de General Pico.-

Decreto N° 518 -3-IV-09- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Daniela Teresa ROJAS, D.N.I. N° 22.701.159, en el cargo de Profesora de Inglés II: 3 horas 2º II -turno tarde - Modalidad Ciencias Naturales - de la Escuela Normal Superior "Teniente Julio Argentino Roca" de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora de Inglés I: 3 horas 1º III -turno mañana - Modalidad Producción de Bienes y Servicios - de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa.-

Decreto N° 519 -3-IV-09- Art. 1º.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente María Isabel VERNA, D.N.I. N° 23.388.423, en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico.

Art. 2º.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente -turno tarde - de la Unidad Educativa N° 14 de General Pico.-

Decreto N° 520 -3-IV-09- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 4 de marzo de 2009, al docente Alfredo Rubén Darío FANTINI, D.N.I. N° 16.376.869, en los cargos de Profesor de Educación Artística: Plástica: 1 hora 8° I y 2 horas 9° I turno mañana- de la Escuela N° 133 de General Campos.-

Art. 2°.- Dar de alta, a partir del 4 de marzo de 2009, por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor de Matemática III: 3 horas 3° I -turno mañana- en la Escuela Agrotécnica de Guatraché.

Decreto N° 521 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2008 al agente Categoría 12 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Omar Bonifacio SCHNEIDER -D.N.I. N° M 7.369.163 -Clase 1948-, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 522 -3-IV-09- Art. 1°.- Dése de baja, a partir del 1 de diciembre de 2008, al agente Eduardo PINO (LE. N° 7.355.918-Clase 1942), Categoría 7 - Rama Mantenimiento y Producción - de la Ley N° 643, dependiente del Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Decreto N° 523 -3-IV-09- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a don Carlos Eduardo POSADAS -D.N.I. N° 34.632.592 -Clase 1989-, en la Jurisdicción "E" -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.- Unidad de Organización 10 - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 524 -3-IV-09- Art. 1°.- Adscribir a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al Bloque del Partido Justicialista del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa, al agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, Pedro Juan RODRIGUEZ -L.E. N° 7.366.200-Clase 1946-, perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 281 -2-III-09- Art. 1°.- Designanse a partir del 2 de marzo de 2009, como integrantes del Tribunal de Disciplina en representación del Poder Ejecutivo, a los siguientes miembros:

TITULARES:

- . Adriana DI TOMMASO (DNI N° 10.395.770)
- . Marcela Lis URBAN (DNI N° 20.561.477)

SUPLENTE:

- . Adriana Rosa ALLORI (DNI N° 12.152.943)
- . Graciela Rosalía BENEITEZ (DNI N° 10.647.296)
- . Rodolfo STADLER (DNI N° 22.701.549)
- . Alicia ZAMBRANO (DNI N° 13.956.172)

Art. 2°.- Los miembros titulares designados precedentemente, retendrán los cargos docentes que ocupan a la fecha.-

Decreto N° 462 -30-III-09- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Conservación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero en Construcciones Guillermo Adolfo BERGONZI (D.N.I. N° 13.956.843 -Clase 1962).-

Decreto N° 498 -3-IV-09- Art. 1°.- Designase Juez de Cámara, Titular en la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, al Doctor Florentino RUBIO, D.N.I. N° 10.359.478, Clase 1952.-

Decreto N° 499 -3-IV-09- Art. 1°.- Designase Defensor General, Titular en la Defensoría en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, al Doctor Pablo Andrés DE BIASI, D.N.I. N° 22.701.195, Clase 1972.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 3622 -30-XII-08- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PAMPA", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00 para solventar gastos de funcionamiento en la atención de adicciones.-

Res. N° 3624 -30-XII-08- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud Transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 30.000,00, para solventar gastos del Programa de Prevención de Adicciones.-

Res. N° 773 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Anahí ULLOA - D.N.I. 30.857.843-Clase 1984, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 16 de febrero de 2009, para desempeñarse como Tecnóloga en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 810 -27-III-09- Art. 1° .- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas al Programa Madres Cuidadoras de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (S/Expte. N° 184/09).-

Res. N° 815 -30-III-09- Art. 1°.- La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (S/Expte N° 184/09).-

Res. N° 817 -30-III-09- Art. 1°.-La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Dorila la suma de \$ 2.500,00 para solventar parcialmente los gastos originados en el desarrollo de actividades deportivas y por la adquisición de trofeos.-

Res. N° 819 -30-III-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 820 -30-III-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches, la suma de \$ 13.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 821 -30-III-09- Art. 1°.-Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fernanda Alejandra PINO - D.N.I. 32.336.800- Clase 1986, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 27 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Conhello, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 822 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Soledad GARCIA -D.N.I. 30.248.349 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 02 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 823 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Janina Lucrecia WENTENAO -D.N.I. 30.233.289 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 y el 23 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 824 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leonela Vanesa LUCERO -D.N.I. 33.242.579 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 825 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Omar SANTIAGO - D.N.I. N° 29.162.771 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 02 y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 826 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Francisca María Mercedes GALLERO — D.N.I. N° 29.546.244 - Clase 1982- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 827 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Lis DOMINGUEZ - D.N.I. N° 26.758.314 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 828 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Jorgelina Beatriz OROZCO - D.N.I. 27.796.511 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 20 de enero y el 08 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 829 -30-III-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Anguil, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 830 -30-III-09- Art. 1º.- Acuérdense subsidios por un monto total de \$ 13.000,00, a favor de las personas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan en el mismo.-(S/Expte. N° 183/09)

Res. N° 831 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Mabel FERNANDEZ - D.N.I. 29.283.589 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 832 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Carina HERRERA - D.N.I. 22.176.033 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 06 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 833 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Damián Nicolás GOMEZ - D.N.I. N° 34.537.177 - Clase 1989 - por el período comprendido entre el 12 de enero y el 25 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 834 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo CALVO - L.E. N° 5.057.240 -

Clase 1943, por el período comprendido entre el 02 y el 21 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 835 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. 13.793.916 - Clase 1957, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 836 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Melina FRANK - D.N.I. N° 31.482.057 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 02 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 837 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mabel Edith FREDES - D.N.I. 6.212.940 - Clase 1950, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 838 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Mabel VEGA - D.N.I. 17.673.720 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 11 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 839 -30-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa WILBERGER - D.N.I. F. 4.611.662 - Clase 1949, por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 11 de abril

de 2009, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 841 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Sofia FRANK - D.N.I. 30.727.875 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 23 de enero y el 07 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 842 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 34,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Mariela EPIFANO - D.N.I. N° 29.369.891 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 848 -30-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodrigo Martín CASTELLI - D.N.I. N° 25.615.107 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 849 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Beatriz PASCUAL - D.N.I. N° 26.854.033 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 850 -3-IV-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3621/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Stella Maris MISCOV - D.N.I. N° 22.701.588 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr.

Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 1 de abril de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 851 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Carolina JUSTO - D.N.I. N° 25.449.433 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 12 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 852 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Noemí BARGEL - D.N.I. N° 29.155.269 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 853 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit RODRIGUEZ - D.N.I. 29.074.230 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 04 y el 21 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 854 -3-IV-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 386/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Fabiana Gabriela SPECHT - D.N.I. N° 26.377.741 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 17 de abril de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 855 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéssica Alejandra MORALES - D.N.I. N° 28.544.624 - Clase

1981 - por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 856 -3-IV-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 470/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Jorge Alberto LES CANO - D.N.I. N° 24.044.131 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 857 -3-IV-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 451/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Nestor Ariel HERNANDEZ - D.N.I. N° 25.449.182 - Clase 1976 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 858 -3-IV-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 481/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Marilú Luján GAITAN - D.N.I. N° 32.567.906 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 860 -3-IV-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 554/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Ana Isabel MAYER - D.N.I. N° 16.477.548 - Clase 1964 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 y el 7 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 862 -3-IV-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra BOSCO - D.N.I. N° 29.978.990 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 863 -3-IV-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana BAEZ - D.N.I. 29.979.091 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 865 -3-IV-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Beatriz ESPINOSA - D.N.I. N° 21.383.952 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 20 de enero y el 07 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 866 -3-IV-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Angel David BAEZ MARTIN - D.N.I. 32.073.381 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 867 -3-IV-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 490/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 D.N.I. N° 33.477.321 - Clase 1987 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 868 -3-IV-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Lorena MAIER - D.N.I. 27.074.942 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 07 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 179 -31-III-09- Art. 1°.- Otórgase al señor Sergio Ariel GRASMANN, DNI N° 21.429.846, un crédito de \$ 19.800,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08) en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 12553/08)

Res. N° 180 -31-III-09- Art. 1°.- Otórgase al señor Ariel Osvaldo RAMBORGER, DNI N° 24.902.886, un crédito de \$ 25.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.- (Expte. N° 10858/08)

Res. N° 181 -31-III-09- Art. 1°.- Otórgase al señor Gonzalo Damián CANALIS, DNI N° 24.785.740, un crédito de \$ 25.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.- (Expte. N° 12034/08).-

Res. N° 182 -31-III-09- Art. 1°.- Otórgase a la señora Carmen Emiliana MARTINEZ, DNI N° 13.929.384, un crédito de \$ 12.700,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 8942/08)

Res. N° 183 -31-III-09- Art. 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Resolución N° 344/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:.. "Facúltase a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs a suscribir con el beneficiario el Contrato de Mutuo que como Anexo

forma parte de la presente, de acuerdo a los establecido en el artículo 7° de la normativa precitada y la suscripción de la garantía hipotecaria sobre un avión marca AERONCA, modelo 65 CA, matrícula FBJ N° de serie C-17431, de su propiedad".-

Art. 2°.- Modificase la Cláusula SEXTA del Contrato de Mutuo, Anexo a la Resolución N° 344/08, la que quedará redactada de la siguiente manera:.. "A fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, el beneficiario constituye garantía hipotecaria sobre un avión marca AERONCA, modelo 65 CA, matrícula FBJ N° de serie C-17431, de su propiedad, por el 100 % del crédito acordado".-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 14 -10-III-09- Art. 1°.- Aprobar la modificación y la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto RENTAL SUR S.R.L. y el Consesionario SERVICIO Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

Res. Gral. N° 15 -30-III-09- Art. 1°.- Dar de baja como Usuario Indirecto de la Zona Franca La Pampa a la firma TRANSPORTES HWC S.A. por vencimiento del plazo convenido.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 104 -31-III-09- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-09985/5 al señor SONCINI RAUL VICENTE.-

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor SONCINI RAUL VICENTE para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 15110 , 15120, 15130, 15430, 15510, 15520, 15660, 15680, 16670, 17195, 19110, 19330, 19390, 19410, 19440, 19505, 19510, 19515, 19520, 19535 y 27240 por un período de 5 años, contados desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 77 -25-III-09- Art. 1°.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 545.475,50 sin I.V.A., a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Mirasol Limitada, transfiriendo, como anticipo, el 50 % del importe

total del subsidio en forma posterior a la celebración del Convenio de partes y el monto restante, contra rendición periódica parcial de la inversión presentada por la Cooperativa y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales que resulten necesarios para la realización de los trabajos de renovación de la línea de electrificación rural y construcción de la red de baja tensión de la localidad de Villa Mirasol.- (Expte. N° 6408/08)

Res. N° 79 -25-III-09- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio, a otorgar un subsidio de \$ 110.474,21 sin I.V.A., a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Rancul Limitada, transfiriendo inicialmente el 50 % del importe total del subsidio, como anticipo en forma posterior a la celebración del Convenio y el monto restante, contra rendición periódica parcial de la inversión presentada por la Cooperativa y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos que resulten necesarios para proveer de energía eléctrica a la planta procesadora de girasol de la localidad de Rancul.- (Expte. N° 14618/08)

Res. N° 82 -1-IV-09- Art. 1º.- Rechazar la impugnación efectuada por la Empresa SIGMA S.A. a la Empresa RODRIGUEZ NAZARIO ANTONIO relacionada con la adquisición del mobiliario tramitada mediante Expediente N° 5382/08 - Licitación Pública N° 24/08.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 28 -31-III-09- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINIELA PAMPEANA" correspondiente al 4to. Trimestre del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados a distribuir que ascienden a la suma de \$ 352.375,02, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 56.380,00; Fondo Provincial Educativo \$ 70.475,00; Ministerio de Bienestar Social \$ 169.140,01; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 50.742,00 y Ministerio de la Producción \$ 5.638,01.-

Res. N° 29 -31-III-09- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Diciembre del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 318.313,84, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 114.592,98; Fondo Provincial Educativo \$ 63.662,77; Ministerio de Bienestar Social \$ 105.043,57; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 31.513,07; Ministerio de la Producción \$ 3.501,45.-

Res. N° 30 -31-III-09- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Diciembre del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 82.310,53, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 16.462,11; Servicio de Previsión Social \$ 13.169,68; Ministerio de Bienestar Social \$ 39.509,05; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 11.852,72 y Ministerio de la Producción \$ 1.316,97.-

Res. N° 31 -31-III-09- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Diciembre del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 83.288,16, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 33.315,26; Fondo Provincial Educativo \$ 16.657,63; Ministerio de Bienestar Social \$ 24.986,45; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 7.495,93 y Ministerio de la Producción \$ 832,89.-

Res. N° 32 -31-III-09- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Diciembre del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 19.022,41, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 3.804,48; Servicio Médico Previsional \$ 3.043,59; Ministerio de Bienestar Social \$ 9.130,76; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 2.739,23 y Ministerio de la Producción \$ 304,35.-

Res. N° 33 -31-III-09- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEBINGO PAMPEANO" correspondiente al cuarto Trimestre del año 2008.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 434.028,85, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 86.805,77; Instituto de Seguridad Social \$ 86.805,77; Ministerio de Bienestar Social \$ 195.312,98; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 58.593,89 y Ministerio de la Producción \$ 6.510,44.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2008
OBRA PÚBLICA

EXPTE. N° 2392/2008

OBRA: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN AULA MAGNA" de la U.N.L.Pam en Santa Rosa.-
 UBICACIÓN: Calle Coronel Gil N° 353 - Santa Rosa - La Pampa.-
 FECHA DE APERTURA: 27-05-2009
 HORA: 11.00
 LUGAR DE APERTURA: Rectorado UNLPam - Cnel. Gil 353 - 3° piso - Sta. Rosa - La Pampa.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 263.121,07.-
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días corridos.-
 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: Por ajuste alzado.-
 CONSULTA DE PLIEGOS: En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Arquitectura - Cnel. Gil 353 - 3° piso - TE: 02954- 451609- Horario de 7:30 a 12:30 - E-mail: arquitectura@unlpam.edu.ar
 VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 27-05-09
 En Santa Rosa (La Pampa) Oficina de Tesorería - Coronel Gil N° 353 - 3er Piso. Horario: de 7:30 a 12:30.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 240,00.-

B. Of. 2834 a 2837

EDICTOS DE MINA**REGISTRO NÚMERO: TRES**

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "ESPERANZA 5" EXPEDIENTE NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DEL AÑO DOS MIL TRES, UBICADA EN LA SECCIÓN XXIII, FRACCIÓN C, LOTE 9, PARCELA 4- LOTE 10, PARCELA 3- LOTE 11, PARCELA 2- LOTE 12, PARCELAS 2 Y 5; DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: SERPA S.R.L.--
 SOLICITUD DE MINA VACANTE "ESPERANZA 5".
 SEÑOR Ing. Jorge VARELA Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa.
 Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la Mina Vacante de mineral diseminado de cobre denominada ESPERANZA 5 (Expediente Administrativo N° 13280/03). Esta mina fue registrada como vacante por DM N° 26 de fecha 6 de marzo de 2008, publicándose la misma en el Boletín Oficial N° 2785 de fecha 25 de abril de 2008. Por ello y habiéndose cumplido con el plazo establecido en el artículo 70 del Procedimiento Minero Provincial se solicita la misma a nombre SERPA S.R.L.. El domicilio legal de la sociedad es Mariano Castex N° 1455 y, el domicilio fiscal y real a los efectos de las notificaciones es Bartolomé Mitre N° 62, ambos de la ciudad de Santa Rosa. Encontrándome a vuestra disposición, saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice SERPA S.R.L. Guibelalde Oscar S. SOCIO GERENTE.-Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA-12:30-10 SEP 2008- ENTRO .Hay una firma ilegible.-A continuación luce sellado ley de \$

671.00.Hay una leyenda que dice: Entro 11/09/08. Hay una firma ilegible.- VISTO: La presentación efectuada por la Empresa SERPA S.R.L. obrante a fs. 125 del expediente N°13.280/03, mediante la que solicita la Manifestación de descubrimiento de cobre diseminado denominada "ESPERANZA 5"; Y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 19 Folio 19 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad, a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE : 1°) ADJUDICASE a la Empresa SERPA S.R.L, la Manifestación de Descubrimiento de cobre diseminado denominada "ESPERANZA 5" (Expte. N° 13280/03), ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 9, Parcela 4- Lote 10, Parcela 3- Lote 11, Parcela 2- Lote 12, Parcelas 2 y 5 Departamento Chical C°o, Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) El nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. 5°) Hágase saber al adjudicatario que deberá abstenerse de desarrollar actividad minera, hasta tanto sea presentado y debidamente aprobado el Informe de Impacto Ambiental para dicha mina. A tal fin, se otorga un plazo de treinta (30) días. 6°) TÉNGASE por constituido el domicilio legal denunciado y ratificado a fs. 142, para el presente expediente, en calle Bartolomé Mitre N° 62 de la ciudad de Santa Rosa. 7°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 25/09.-Fdo. Ing. Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA-GOBIERNO DE LA PAMPA-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- Registrado hoy

30/Mar/09, bajo el Número 3, Folio -05/06-, del Tomo XIII del Protocolo de Minas.- CONSTE.-----

Julieta Belen SARMIENTO, Escribania de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2835 a 2837

EDICTOS

MUNICIPALIDAD DE URIBURU

La Municipalidad de Uriburu de acuerdo a lo normado por la ley 24.320 cita y emplaza por el término de 10 días corridos a toda persona que pretenda derechos sobre los inmuebles correspondientes a la Manzana 47, Ejido 041, Circ. I, Radio c, Parcelas 2 y 3 Partidas Inmobiliaria: 626.990 y 554.620 respectivamente, en trámite por Expediente Administrativo N° 03/09 s/ Prescripción Administrativa, Parcelas 2 y 3 de la Manzana 47. La Resolución Nro. 07/09 que ordena la presente, en su parte pertinente expresa: Uriburu 26 de Marzo de 2009. El Intendente Municipal resuelve: Art.1. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de circulación dentro del territorio de la provincia a los efectos indicados en los considerandos de la presente.- Prof. Saúl Pedro ETCHALUS, Intendente Municipal.-

B. Of. 2835

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Renato SILVA ZAPATA, LE N° 1.570.904, en su calidad de titular del predio urbano designado como Ejido 87, Circunscripción 1, Radio B, Manzana 035, Parcela 12, para que pague el monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 737,55), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 161/07 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículo 15, tramitada bajo Expediente N° 11833/04.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17 MAR. 2009 VISTO:.... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos, por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 041.- FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2834 a 2836

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Osvaldo Hugo BASTIANELLI, DNI N° 16.606.095, en su calidad de transportista del camión dominio B 0591016, para que pague el

monto de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 119,84), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición n° 15/09 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículo 53, tramitada bajo Expediente N° 14264/04.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 MAR 2009.-

VISTO:.... CONSIDERANDO:.... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 048/09 FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2834 a 2836

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La Dirección Provincial de Vialidad, Notifica por el presente, al Señor Francisco GIL, que en el Expediente N° 19/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 855, CONDUCTOR: STIEB, Luis Daniel, PROPIETARIO: GIL, Francisco", iniciado por Acta de contravención verificando la circulación de un Tractor marca FIAT, sin el correspondiente permiso habilitante de tránsito otorgado por la autoridad competente y sin contar con las medidas de seguridad correspondientes, en su carácter de propietario de dicho vehículo solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el Art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B- Art. 2- Ins. I establece el cobro de 400 U.F. para este tipo de falta, equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la Ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV, o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res. 270/03- Reg. DPV Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de la Pampa.- Santa Rosa, 1° de Abril de 2009.- Ing. Horacio Luis GIALI, Presidente.- Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2835 a 2837

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los presuntos herederos de la señora KEDAK, Susana Beatriz-M.I. N° 14.746.946, para que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, regularizen el incumplimiento de la deuda de la

casa N° 26 del Plan FO.NA.VI.- XLII- 1º Etapa de la ciudad de Santa Rosa, consistente a la fecha en noventa y seis (96) cuotas de amortización mas trece (13) cuotas diferidas lo que significa un importe de pesos tres mil ciento ochenta y seis con cincuenta centavos (\$ 3.186,50).- Frente a esta irregularidad de deuda y falta de ocupación acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 270/1991-00026- IPAV.- y en caso de no ejercer su derecho de defensa, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a la desadjudicación del bien queda usted formal y legalmente notificado".- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2835 a 2837

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora LEDESMA, MARIA EVA - M.I.N° 25.371.152, que en los autos caratulados: "CASA N° 510 - PLAN 1997 - ZONA 25 - PRIMERA ETAPA - CIUDAD: GENERAL PICO TITULAR: LEDESMA, MARIA EVA", Y Expediente N° 5/2003-00510- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 701/2008- IPAV- que en su parte pertinente dice 24 de Octubre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 14 de Mayo de 2004, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora LEDESMA, María Eva, M.I.N° 25.371.152, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- CASA N° 510 - PLAN 1997 - ZONA 25 PRIMERA ETAPA - CIUDAD: GENERAL PICO, por las causales de falta de ocupación permanente y efectiva e incumplimiento de pago.-Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 701/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2835 a 2837

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ QUIEBRA" (EXPTE. 097.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6, y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al sindico el pedido de Verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio de 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 23 de julio de 2009 para la presentación del informe general.- Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008.-

B. Of. 2831 a 2835

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB (Anexo) de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/2/09 en los autos caratulados: "Agroversatil S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. 095398), se declaró abierto el concurso preventivo de AGROVERSATIL S.A. (CUIT 30-70898762-6), con domicilio en Esmeralda 77 Piso 5° Departamento B de esta ciudad. Síndico: Juan Carlos Facoltini, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° "45" T.E. 4343-6929. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 24/04/09. La Sindicatura presentará los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 10/06/09 y 23/07/09 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11/02/10 a las 10 hs. Buenos Aires, Febrero 23 de 2009.- Paula E. LAGE, Secretaria.-

B. Of. 2832 a 2836

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la 1ra. Circunscripción Judicial a/c del Dr. Elías Dario

MELAZZI (Juez Sustituto), Secretaría de la Dra. Vanina PRATDESSUS; con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ SUCESORES DE GATTI, Luis s/ Apremio y Medida Cautelar", expte. N° Y - 64.743; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día viernes 24 de abril del año en curso, a la hora 10:00, en la sede la Municipalidad de E. Castex (sita en calle P. Durando N° 980), el siguiente inmueble: 100 % del dominio en un terreno ubicado s/calle Sarmiento (asfaltada) e/Malvinas Argentinas y Alfredo Palacios. Superficie: 700 mts2, Nomenclatura Catastral: Ejido 026, Circ. I, radio b, mza. 40, parcela 11. Partida: 567.998. Dominio: T° 82 – F° 733 - Fca. 17188. Deuda: Inmobiliario: \$ 236,31 (al 31.03.09). Estado de ocupación y mejoras: Terreno con vivienda muy precaria (s/puertas) en estado inhabitable. Libre de ocupantes. BASE: \$ 6.302,21 (vf/08). Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC. CONDICIONES DE VENTA: Sin ocupantes. Contado mejor postor 20 % acto del remate, como seña. El saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Los eventuales gastos, sellados, impuestos y honorarios de la titularización del inmueble adquirido estarán a/c del comprador.- COMISIÓN: 3 %, SELLADO BOLETO: 3 % Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Semana previa al remate consultando - previamente- al martillero en sus oficinas en calle Roque S. Peña N° 1420 y/o al telefax 02954-562372 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dr. Julio C. GONZALEZ, apoderados de la actora, con domicilio en Av. Pico N° 697 de Sta. Rosa.- SECRETARIA, 26 de Marzo de 2009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2835

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ERRO Viviana Daniela s/Secuestro Prendario" Expte. N° G 72.925, tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica que el día 17 de Abril de 2009, a las 11,15 hs., el Martillero Sergio MARTÍN, Col. N° 342, con domicilio en calle Moreno N° 327 (Tel. 02954-562640) de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en prenda: Un Automóvil, marca RENAULT, tipo sedan 4 puertas, modelo RENAULT 19 RE D AA. DIREC., motor marca RENAULT N° AB86708, chasis marca RENAULT N° 8AIL534EZWS022571, Dominio CDY-593, año

1.998. DEUDAS por patentes, \$ 376,71 al 2/4/09 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA, VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 13/4/09 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en el Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana N° 399, Dr. Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Santa Rosa, 3 de Abril de 2009.-

Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Ejecución y Concurso y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Juez Sustituto Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretaría de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, sito en calle Avellaneda N° 215, P.A., de la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "GARBARINO Hugo Norberto c/Sepúlveda, Ana Luisa y otro s/Prepara vía Ejecutiva" N° Y-67531, que el Martillero Público Juan Daniel SOSA, Col. 397, con domicilio en calle Chaco N° 747, rematará el día 16 de Abril del 2009 a las 16:30 hs., en calle Av. Circunvalación y Sansinanea, los siguientes bienes: 1) un compresor marca "BTA-HOBBY" sin numeración visible 2) un compresor marca "RONY N-MOTOS" Modelo PM 1111 1200-R SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 10% Sellado 1% a cargo del comprador. REVISAR: el día previo de la subasta en horario de 17 hs. a 20:00 hs. En calle Av. Circunvalación y Sansinanea. Publíquense edictos por una día en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación local y provincial. La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa 22 de Septiembre del 2008...Atento a los solicitado. Constancias de autos y lo dispuesto por el art. 533 del C.P.C.C., déjese sin efecto la publicación de edictos ordenada en auto de fs. 36, cuarto párrafo, debiéndose publicar los mismos por una vez en el Boletín Oficial..." Fdo. Dr. Elías Darío MELAZZI Juez Sustituto. Prof. Interv.: Dr. Máximo PEREZ FLOREZ, con domicilio en Villegas N° 16. Santa Rosa, 3 de Abril de 2009.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica que en los autos: "FONTANILLO, Carlos José s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° B-32190/08, se ha

resuelto //neral Pico, Marzo 17 de 2009. Dispónese fijar nuevas fechas para el cumplimiento de los párrafos segundo y tercero del auto de fs. 134. En consecuencia establécese que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 08 de Mayo (art. 14 inc. 3º Ley 24.522). Asimismo fíjense como fecha de presentación de los Informes Individuales de Créditos el día 24 de Junio y para la presentación del Informe General el día 25 de Agosto (art. 14 inc. 9 Ley 24.522). Publíquense edictos haciendo saber lo anteriormente dispuesto y el nombre y domicilio del síndico designado (cfe. Art. 27 LCQ.)...Dr. Oscar MELLONI, JUEZ.- Síndico: Roberto Julio GIUNCHI, con domicilio legal en calle 4 N° 864. Gral. Pico, L.P.- Prof. Interviniente: Dr. Marcos Gabriel BERTONE- Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO, con domicilio legal 11 N° 1.456.- General Pico, Secretaría, Marzo 25 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2835

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Primera Instancia N° 4, Secretaría Única, en autos "GARCIA CASARROTA, Arnoldo S/ Quiebra", expte. B 34072/01, hace saber que el 28 de abril de 2006 se ha decretado la quiebra del patrimonio de ARNALDO GARCIA CASARROTA (fallecido el 1/05/06), domiciliado en zona rural de ANGUIL, LE 7.352.471. Los acreedores posteriores a la fecha de homologación del acuerdo (8 de abril de 2003) y anteriores a la declaración de quiebra podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 12/05/2009, según lo reglado en el art. 88 ley 24522. Intímase a los herederos del fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Santa Rosa, 26 de marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Santa Rosa, 26 de marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza a: Roberto Luis FERRARA, Patricio del Niño Jesús de Praga AMESPIL SERRA, Miguel Ángel DIAZ, Raúl Oscar ROMERO GUIDO, Juan Carlos DIAZ y Arnaldo Rubén ZELAYA para que comparezcan en el plazo de CINCO días a tomar intervención en los autos caratulados: "TOUS, MIGUEL RAMON y OTROS c/FERRARA, ROBERTO LUIS Y OTROS S/USUCAPIÓN", (Expte. N° E 32.603), bajo apercibimiento de

nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de diciembre de 2008...- Por promovido demanda de USUCAPIÓN contra Roberto Luis FERRARA, Patricio del Niño Jesús de Praga AMESPIL SERRA, Miguel Ángel DIAZ, Raúl Oscar ROMERO GUIDO, Juan Carlos DIAZ y Arnaldo Rubén ZELAYA que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (art. 301 C.Pr.)... cítese a los demandados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr.) para que comparezcan en el plazo de CINCO días a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio.- Profesional interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio legal en calle 15 N° 955 Primer piso Of. 16 General Pico (LP).- SECRETARIA. General Pico (La Pampa), 06 de Febrero de 2009.- Dar. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "PALMA Fernando Gabriel s/GUARDA", Expte. N° C 7452/08, cita al Sr. Rodolfo Norberto RODRIGUEZ para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Marzo 04 de 2009.- ...A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs.9 vta. se ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio de Rodolfo Nolberto RODRIGUEZ, cítese a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, marzo 20 de 2009.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2835 - 2836

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "MUNOZ, Hugo Daniel c/ESTEVEZ, Norma Beatriz s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C 7740/09, cita y emplaza a la Sra. Norma Beatriz ESTEVEZ por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 18 de febrero de 2009.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra la Sra. Norma Beatriz

ESTEVEZ el que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 297 del C.Pr. Civil y Comercial).- Atento al desconocimiento del domicilio de la demandada, y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Pr.)- ... Dr.Luis Alberto GARCIA, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 10 de 2009.- Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2835 - 2836

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "BARRIO, Antonio s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. A-32462/08), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Antonio BARRIO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de marzo de 2009 ... Abrese el proceso sucesorio de ANTONIO BARRIO (acta de defunción de fs. 5) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.)... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez". Profesionales intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO y Augusto José TRUCCO-SANTIAGO, domiciliados en calle 35 N° 1285 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, marzo 26 de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Uno de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, 1° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos "REYNOSO MARIA DEL CARMEN Y OTRO s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 72396, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REYNOSO MARIA DEL CARMEN Y SCHWAP JUAN DOMINGO. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un periódico del medio. Profesional Interviniente: Dra. Verónica

E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa.- Secretaría 17 de marzo de 2.009.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2835

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abelardo BORTHIRY, para que se presenten en los autos "BORTHIRY, Abelardo s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte n° A 32.916/09.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 13 de Marzo de 2009.- Abrese el proceso sucesorio de Abelardo BORTHIRY, ...- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2° C. Pr.) ...Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ. Juez". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. César Horacio BALLARI y Dr. Raúl José MARTIN, abogados, con domicilio legal en calle 13 N° 1298 General Pico(L.P.)- SECRETARIA: "General Pico, Marzo 19 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, con asiento en Sarmiento N° 125 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en los autos caratulados: "DE YACOMO Hugo Carlos sobre Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° A 73.056), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Carlos DE YACOMO, L.E. N° 5.254.636, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en calle Pellegrini N° 647 de esta Ciudad. Santa Rosa, 19 de marzo de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número SEIS de la Primera Circunscripción sito en Quintana 107, 2° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos, en autos "WILBERGER NELIDA y OTRO s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 72006, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WILBERGER NELIDA y JESUS JUAN MAITIA. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA" Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría 19 de Marzo de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Jesús GODOY, en los autos caratulados: "GODOY JESUS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-32203/08), para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 18 de noviembre de 2008... Abrese el proceso sucesorio de Jesús GODOY (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante..."- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Prof. Intervinientes: Dr. Sebastian FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA, con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Marzo 25 de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2835

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALVAREZ, en los autos caratulados: "ALVAREZ LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-32888/09.- El proveído que ordena el presente dice: "//neral Pico, 09 de marzo de 2009. ...Abrese el proceso sucesorio de LUIS ALVAREZ...- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 último párrafo del C.Pr.)- ..."- Firmado: Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastian FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio en calle 22 Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Marzo 19 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2835

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Santa Rosa (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don Ruben COPES, en los autos caratulados: "COPES RUBEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"

Expte. A 67063/08.- El proveído que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 21 de noviembre de 2008... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.)..."- Fdo: Dra. Susana E. Fernandez, Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastian FORNASARI, con domicilio en calle Leguizamón N° 780 Barrio Fitte de la Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Marzo 16 de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 15 N° 641 de la localidad de Victorica, en autos caratulados "MIGUES ADOLFO S/ Sucesión "Ab Intestato" Expte N° V-4010/08 cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. La resolución en su parte pertinente dice: "Victorica, 9 de marzo de 2009...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos... Firmado: Dr. Carlos Roberto Espínola, Juez Regional Letrado. Dra. Carina Colaneri, Secretaria. Profesional Interviniente Dr. Darío Alejandro SOSA. Calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-

B. Of. 2835

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 15 N° 641, de la localidad de Victorica, en autos caratulados "GALINDEZ ALBERTA MARIA S/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° V-4012/08 cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. La resolución en su parte pertinente dice: "Victorica, 9 de marzo de 2009...declárase abierto el proceso sucesorio ab intestato de Alberta María GALINDEZ...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos... Firmado: Dr. Carlos Roberto Espínola, Juez Regional Letrado. Dra. Carina Colaneri, Secretaria. Profesional Interviniente Dr. Darío Alejandro SOSA. Calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-

B. Of. 2835

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de La Pampa, en autos caratulados "TESTA, Juan María Rafael s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-32.913/09, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes del Sr. Juan María Rafael TESTA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: "General Pico, 17 de Marzo de 2009.- Abrese el proceso sucesorio de Juan María Rafael TESTA (acta de defunción de fs. 5) .-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675. del C. Pr.).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ ". Profesional interviniente: Dr. Carlos Horacio TESTA - Calle 11 N° 1.432 - General Pico, La Pampa.- Secretaría.- General Pico, marzo 25 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2835

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel Salas, en autos "NORBERTO EDGAR VISBEEK S/ SUCECIÓN AB- INTESTATO", Expte. A-72462 cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Norberto Edgar VISBEEK (L.E. N° 7.347.431). Publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa. Prof. interviniente, Estudio de la Iglesia. Dra. M. Fernanda de la Iglesia, Garibaldi N°228, Santa Rosa, (La Pampa) Santa Rosa, 25 de febrero de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES, Secretaría Única, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Fernando RODRIGUEZ, en autos caratulados "RODRIGUEZ Fernando s/Sucesión Ab Intestato", Expte n° A 59608. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Roberto E. Alba y Luciano Alba Quintana n° 282, Santa Rosa.- SECRETARIA, 24 de Abril de 2007.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "HERMANN, EDUARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° V-11020/08 cita y emplaza

por treinta días corridos a herederos y acreedores de don EDUARDO HERMANN, LE N° 3.862.273, a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 13 de Marzo de 2009.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario....- " Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesionales intervinientes: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha y Dras. Paula R. COMAS y Alicia I. GONZALEZ TORROBA, Campos N° 430 de General Acha.- SECRETARIA, 13 de Marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "ARREGUEIRO, CEFERINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° V-11019/08 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña CEFERINA ARREGUEIRO (Documento desconocido), a fin de que comparezcan en autos (artículo 675 inciso 2° del CPCyC).- "General Acha, 24 de febrero de 2009.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial,...."- Fdo. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 16 de Marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "PANCRAZIO, Leonardo Clemente s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Número A-32951, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Leonardo Clemente PANCRAZIO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 20 de marzo de 2009 Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Leonardo Clemente PANCRAZIO... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 del C. Pr.) "Fdo. Dr. Oscar MELLONI Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 Número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, Marzo 27 de 2009.- Dra Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, sito en

Quintana N° 107, 2° piso, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos "ALONSO Edgar Viriato s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 73010, cita por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgar Viriato ALONSO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Enrique Juan MARENZI, abogado, domicilio J. V. González N° 43, Santa Rosa.- Secretaría, 30 de Marzo de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, con asiento en calle Quintana N° 107 1° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "KORSUNSKY Hector Bernardo S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A- 72.414), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Hector Bernardo KORSUNSKY, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico Pablo S. FERNANDEZ" - Dres. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO -, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 1° de Abril de 2.009.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, en autos "ROELLA, Elvira Teresa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A 32893/09) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Teresa ROELLA conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "///neral Pico, 16 de marzo de 2009 de conformidad con lo solicitados abrese el proceso sucesorio de Elvira Teresa ROELLA (acta de defunción fs. 6).-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o "La

Arena y/o "El Diario" a elección del actor (art. 675 Inc. 2° del C. Pr.) Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.-Calle 20 Nro. 758 P.A.- Gral.Pico (L.P.).- General PICO, 26 de Marzo de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, la Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Margarita BOSIO y de René Osvaldo BORDONE y BOSIO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "BOSIO, Margarita y Otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-32490/08. El auto que lo dispone dice: "///neral Pico, 31 de marzo de 2009.-... Abrese el proceso sucesorio de Margarita BOSIO y de René Osvaldo BORDONE y BOSIO (acta de defunción de fs 5 y 6 respectivamente) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art 675 inc 2° del C.Pr.)....Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. María Gabriela AYECHU, calle 22 N° 110 Gral. Pico, (L.P.).- Secretaría, marzo 31 de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza; Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria, con sede en calle Sarmiento N° 125 2° piso de esta ciudad, en autos: "MORENO, María Iris s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° A-72.699, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña María Iris MORENO. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dra. Susana Elisabet González, Caminito N° 197, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 23 de marzo de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción

Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "MARIANI PABLO RICARDO y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-33030/09).- Conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 20 de marzo de 2.009.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5 y 6), ábrese el proceso sucesorio de Pablo Ricardo MARIANI y Teresa Ana DALMASSO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo: Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Gerardo Román BONINO y Mauro Rodolfo PILDAIN, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, 27 de marzo de 2.009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2835

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "LOPEZ Eduardo Antonio s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nro. A 73471), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante.- "Santa Rosa, 18 de Marzo de 2009... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" o en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Raúl Alfredo GARCIA, con domicilio en Avellaneda N° 27.- Santa Rosa (L.P.) 26 de Marzo de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2835

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO (1) de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr Jose Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Única, en autos "SUAREZ DANIEL ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° A 32924/09, cita y emplaza para estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Daniel Enrique SUAREZ, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 09 de Marzo de 2009.- Ábrese el proceso sucesorio de DANIEL ENRIQUE SUAREZ (acta de defunción de fs 5).- Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma". (art 675 inc

2° del CPR) Fdo. Jose Francisco RODRIGUEZ- JUEZ- Profesional Interviniente: Dres. ALEJANDRO CARAM- ALEJANDRA CAMPOS. con domicilio en calle 9 n° 1.115 de General Pico (L.P.) - General Pico, 25 de Marzo de 2.009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2835

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría ÚNICA de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en autos caratulados: ALESSO TEOFILO BLAS sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 32.843/09, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don TEOFILO BLAS ALESSO, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "//neral Pico 10 de marzo de 2009.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Teófilo Blas ALESSO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Dr. Oscar MELLONI- JUEZ.- Profesional interviniente: DRA. DORA LILIANA ELIAS, con domicilio procesal en calle 11 N°1.432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, Marzo 18 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA.- Secretaria.-

B. Of. 2835

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 10821/08, caratulada "DIAZ VILA, Matias Damian S/ Robo en grado de tentativa (con detenido y paquete N° 1758)" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Matías Damián DIAZ VILA. DNI N° 31.134.247, de profesión pintor, argentino, nacido el día 07-09-84 en esta ciudad, con último domicilio conocido en Bo. Fonavi 45 casa n° 56, calle Torre de esta ciudad, hijo de Oscar Alfredo Díaz y de María Alejandra Vila, el contenido de las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes dicen "SANTA ROSA, 13 de febrero de 2009.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Matías Damián Díaz Vila, en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1º del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad. NOTIFIQUESE-

CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos A. Mattei-Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal-Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2835

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, subrogante del Juzgado N° UNO, Dr. Miguel Ángel VAGGE, Secretaria de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° C 75/06, caratulada: "MENDEZ, Raúl Maximiliano S/ Abuso de Armas y Lesiones", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Raúl Maximiliano MENDEZ, sin apodos, DNI. N° 27.103.402, argentino, divorciado, empleado policial en pasiva, instruído, nacido en Santa Rosa, el 09/04/1979, hijo de Raúl Enrique y de Marta Ester RODIL, domiciliado en calle N° Peru N° 574 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 10 de noviembre de 2008. Del cómputo de pena practicado precedentemente, notifíquese a las partes (art. 463 del C.P. P.)- Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto MATTEI -Juez subrogante- Dra. Marisol RODRIGUEZ -Secretaria-". "SEÑOR JUEZ: Habiendo quedado firme la Sentencia de fs. - 372/392, de fecha 02/08/2007, procedo a practicar el cómputo de pena ordenado por dicha sentencia N° TRECE/DOS MIL SIETE, por la cual se condenó al imputado de autos, Raúl Maximiliano MENDEZ a la pena de CINCO AÑOS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS QUE IMPORTEN EL USO DE ARMAS DE FUEGO, agotando la misma el 02 de Agosto de 2012. Secretaría, de noviembre del 2008. Fdo. Dra. Marisol RODRIGUEZ -Secretaria-. Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2835

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 9757/08, caratulada "CANHUE, Pedro Alberto MARIN, Sebastian S/ Hurto" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Sebastian Aníbal MARIN. (a) "checho", DNI N° 35.096.903, de profesión empleado, argentino, nacido el día 22-04-88 en esta ciudad, con último domicilio conocido calle Olascoaga y Juan B. Justo "Hogar de Adolescentes varones" de esta ciudad, hijo de Agustín Muñoz y de Mirta Liliana Marín, el contenido de las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes dicen "SANTA ROSA, 12 de diciembre de 2008.- Autos y Vistos:... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total Dictar el Sobreseimiento Total de... Sebastian Aníbal

MARIN, ya filiado en autos, en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art: 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubieran gozado en la comunidad NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos A. Mattei-Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal-Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2835

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

AGUAS DEL COLORADO SAPEM

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades al Tomo V/06, folio 167/189, según Resolución 435/06, de fecha 12 de septiembre de 2006, Expte. 1937/06, en virtud de lo previsto en los artículos 21 y 30 del estatuto societario convoca a accionistas suscriptores de las acciones clase "B" y "C" a Asamblea Especial conjunta de dichas clases de acciones para el día 28 de abril de 2009, a la hora 11:00 en calle A. Palacios N° 890 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes.-

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 21 de abril de 2009 inclusive, su asistencia a la misma. Cr. Sergio Violo- Presidente-. C.P.N. SERGIO VIOLO, PRESIDENTE.-

B. Of. 2835

AGUAS DEL COLORADO SAPEM

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

en el Libro de Sociedades al Tomo V/06, folio 167/189, según Resolución 435/06, de fecha 12 de septiembre de 2006, Expte. 1937/06, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera

- 1) Designación de (dos) accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 31/12/2008.-
- 3) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.-
- 4) Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2008.-

Nota: El tratamiento del punto 3) del orden del día, se hará con la salvedad que los cargos de Directores, ejercidos por funcionarios públicos designados por el Poder Ejecutivo, han sido desempeñados "ad honorem" (art. 6°, Ley 2223).- A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 21 de abril de 2009 inclusive, su asistencia a la misma. C.P. N. Sergio VIOLLO - Presidente.-

B. Of. 2835

VALLE BONITO S.R.L.

Valle Bonito S.R.L. con domicilio en calle Oliver N° 720 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, creada por Instrumento Privado de fecha once de agosto del año dos mil, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa con fecha veinte de septiembre del año dos mil, Tomo III/00, Folio 179/184, Libro Sociedades, Resolución N° 370/00, Expte N° 1240/00, comunica por el termino de Ley que, en reunión de socios celebrada en su domicilio social con fecha dieciocho de octubre de dos mil ocho instrumentada por Acta N° 20 se han tomado las siguientes decisiones, aprobadas todas ellas por unanimidad:

1. Cesión de Cuotas: el señor Carlos Alberto Beltramino en carácter de socio de VALLE BONITO SRL cede y transfiere a título gratuito y por su libre voluntad (dona) la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, a favor de la señorita Daniela Maria Beltramino, con lo cual se ha modificado la redacción del contrato societario quedando redactado de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado siendo las participaciones sociales las siguientes: el socio

convocatoria, para el día 28 de abril de 2009, a la hora 12:00 en calle A. Palacios N° 890 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

Carlos Alberto Beltramino suscribe tres mil doscientas (3.200) cuotas por un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una y por un monto total de pesos treinta y dos mil (\$32.000,00), el socio Diego Carlos Beltramino suscribe cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una y por un monto total de pesos cuatro mil (\$4. 000, 00) y la socia Daniela Maria Beltramino suscribe cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una, y por un monto total de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)".-

2. Modificación de la redacción de la Cláusula Primera: "PRIMERA: Denominación: La sociedad se denomina "VALLE BONITO S.R.L." Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país, o en el extranjero".-

3. Renuncia y designación de gerente: se ha aceptado la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad al señor Sergio Ziliotto designándose como nuevo Gerente al señor Diego Carlos Beltramino DNI. 28.733.710, fecha de nacimiento 22/02/1981, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Oliver N° 720 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

B. Of. 2835

CRED E.D. S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 1 de Enero de 2.009 se constituyó la Sociedad "CRED E.D. SRL.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Los señores BALVIDARES, FERNANDO ADRIAN de nacionalidad argentino, soltero, de 35 años de edad, de profesión comerciante, DNI. 23.262.118. domiciliado en calle 5 N° 1081, de la localidad de General Pico- La Pampa;- GOLA, LILIANA MARIA MONICA, de nacionalidad argentina, casado, de 50 años de edad, de profesión comerciante, DNI. 12.570.969, domiciliado en calle 25 N° 704, de la localidad de General Pico- La Pampa. 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: En la ciudad de General Pico, el día primero de Enero del año Dos Mil Nueve. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación " CRED E.D. SRL." 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de General Pico- La Pampa- 5) DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente

contrato, pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran.- 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A): COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de muebles y equipamiento comercial e industrial en general, insumos para la elaboración de los mismos, productos textiles, de bazar, menajes, artículos para el hogar, automotores nuevos y usados, maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, las partes y repuestos de ambos, perfumería, artículos de limpieza, ferretería, materiales de construcción, aberturas, artículos de electricidad, para uso doméstico e industrial, cereales y oleaginosas, ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, comisiones, representaciones y consignaciones de los rubros precedentemente descriptos. B): INDUSTRIALES: Industrialización de los productos que hacen a su objeto comercial, elaboración de programas y sistemas de computación. Prestación de servicios de información. C): IMPORTADORA y EXPORTADORA: La sociedad podrá actuar como importadora y exportadora de los productos que comercializa; D): FINANCIERA: Podrá tomar u otorgar prestamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, realizar aportes de capitales e inversiones a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, prestamos a particulares con o sin garantía a corto o mediano plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales garantizados o no. Podrá realizar la financiación de sus operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de la ley N° 12962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con dinero propio, excluyendo en forma expresa las actividades comprendidas en la ley N° 21526 de entidades financieras o cualquier otra que en lo sucesivo se dicte en su reemplazo o requiera la intervención o intermediación con el ahorro público.- E): AGROPECUARIA: Explotación en todas sus formas, adquisición, arrendamiento o administración de establecimientos agrícolas y, ganaderos, frutícolas, granjas, establecimiento de invernada y cría de ganado, tambo, cabaña, forestación, reforestación de cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociadas a terceros; F): INMOBILIARIAS: Compraventas, arrendamientos, construcción y administración de bienes urbanos y rurales subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo, todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los

efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de pesos DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: GOLA, LILIANA MARIA MONICA, la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (1.176) cuotas por un valor total de pesos ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 11.760); BALVIDARES, FERNANDO ADRIAN, la cantidad de VEINTICUATRO (24) cuotas por un valor total de pesos DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240); que se integra totalmente en efectivo, el 25% al momento de la solicitud requerida por la autoridad de contralor y el 75% restante será integrado dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.- La reunión de los socios dispondrá el momento en que se hará la integración.-

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precediendo del sello de la Razón Social. Durará dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) FISCALIZACIÓN: Todos y cada uno de los socios podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinentes. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 31 de Diciembre de cada año. En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar como gerente a la señora: GOLA, LILIANA MARIA MONICA, DNI. 12.570.969, quienes manifiestan en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.157 de la Ley 19550 y sus modificatorias.-

B) Fijar la sede social en la Calle 25 N° 704 de la ciudad de General Pico- La Pampa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2835

RAYCO S.A.

La sociedad denominada RAYCO S.A. inscrita en el RPC con fecha 10/08/2005 en el libro de Sociedades Tomo III/ folio 169/174 comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 06/12/2006 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente Hugo Carlos TORRES; Vicepresidente Maximiliano Omar MIATELLO; Director Suplente Osvaldo Omar MIATELLO, todos por tres años, y se modificó la fecha de cierre de ejercicio al 30 de Septiembre y en consecuencia el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, que queda de la siguiente manera: Artículo Décimo Séptimo: Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el Treinta (30) de

Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los Estados Contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en la Dirección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio. Las Ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscrito, para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración de Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".-

B. Of. 2835

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el Sr. Abel Silvio PIETRODANGELO, DNI 18.147.978, con domicilio en calle Bertera 1319, de la ciudad de Santa Rosa, y el Sr. Rubén Alfredo CORREA, DNI 17.957.651, con domicilio en calle General Acha 815 de la ciudad de Santa Rosa, han transferido por contrato de fecha 14 de Agosto de 2008, el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant- Parrilla que giraba bajo el nombre de "La Carreta", ahora con el nombre de "La Nueva Carreta", sito en Av. Perón Esq. Siete Colores de la Localidad de Toay, La Pampa, a los Sr. José Oscar MARTINS, DNI 10.213.812, con domicilio en calle Ferrando 447, de la ciudad de Santa Rosa, y la Sra. Valeria Andrea JOAQUÍN, DNI 21.141.375, con domicilio en calle Ferrando 447, de la ciudad de Santa Rosa. La transferencia tiene efectos desde el 14/08/08 e incluye todas las instalación y equipamientos, el activo y pasivo, con las exclusiones de bienes, alcances y condiciones fijadas en el contrato de transferencia. Reclamos de Ley en calle H. Lagos 356, 5° C, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Publicación por 1 día. Santa Rosa, 1 de Abril de 2009.- PIETRODANGELO, Abel.-

B. Of. 2835

FRIGORÍFICO TRENEL S.A.

LA SOCIEDAD "FRIGORÍFICO TRENEL S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, Folio 14/20, con fecha 20/02/87, HACE SABER: Que la Sociedad "FRIGORÍFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial N° 4 de la localidad de Trenel, Provincia de La pampa, por

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 27, celebrada con fecha 7 de Noviembre de 2008, y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio N° 111 con fecha 10 de Noviembre de 2008, a resuelto la designación, por el término de un año, de DIRECTORES TITULARES con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: GAGO, René Oscar, VICEPRESIDENTE: PAULON, Luis Eduardo, DIRECTORES TITULARES: GAGO, Rodolfo Osvaldo y VENTURUCCI, Alberto Antonio, DIRECTOR SUPLENTE: BAIGORRI, Angel.- Frigorífico Trenel S.A. RENE O. GAGO, Presidente.-

B. Of. 2835

CUATRO PAMPEANOS S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONTRATO CONSTITUTIVO: "CUATRO PAMPEANOS S.A." Inscripta el 24 de Septiembre del año 2007 en el Libro Sociedades, Tomo V/07 Folio 44/50 según Resolución 435/07 de fecha 24/09/2007, Expte. 2091/07 Matrícula N° 1069.- En virtud del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2, de fecha 11 de Marzo de 2009, se resuelve modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del ESTATUTO SOCIAL y el punto III del CONTRATO CONSTITUTIVO, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL "ARTÍCULO SEGUNDO: Tendrá domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Caleufú estando facultando el Directorio para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país". MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CONSTITUTIVO. PUNTO III. "DOMICILIO SOCIAL: Fijan el domicilio de la Sede Social en calle Rivadavia N° 320 de la localidad de Caleufú, Provincia de La pampa".- C.P.N. Horacio H. FILIPPA- D.G.S.P.J. y R.P.S. Dpto. Sociedades y Aux.- Luis Alberto CALCERAN, Presidente.-

B. Of. 2835

BIBLIOTECA POPULAR JUAN DEL ROSARIO GARRO

General Pico, Abril de 2.009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ser. Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones en la ciudad de General Pico, el día

29 de abril de 2.009 a las 17,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Designación de 2 socios para refrendar el Acta.-
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/08 y finalizado el 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.- NORMA ESTRADA, Presidenta.-

B. Of. 2835

BIBLIOTECA SARMIENTO Y COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 20

Bernardo Larroudé, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Entidad de Bien Público "Biblioteca Sarmiento y Cooperadora de la Escuela N° 20" conforme a lo dictaminado en el artículo de este Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 16 de Abril de 2.009 a las 19 hs. en las instalaciones de la Escuela N° 20, sito en calle Rivadavia 250 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva por fin de mandato.-
- 4- Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.- Roberto Adolfo POMA, Presidente.- Alicia Marta GAIA, Secretaria.-

B. Of. 2835

CLUB DE CAMPO LA CUESTA DEL SUR S.A.

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril de 2009 a la hora 15:00 en el domicilio del Club de Campo, sito en el Km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

Temas de Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.
- 2) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, comprendido entre el 1 de Diciembre de 2007 y el 30 de Noviembre de 2008.
- 3) Presupuesto general de recursos y gastos para el Ejercicio Económico N° 15.
- 4) Gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 2007/08, en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 6) Destino del resultado del ejercicio.
- 7) Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio, por vencimiento del mandato.
- 8) Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por vencimiento del mandato.
- 9) Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.
- 10) Ratificación extensión servicio de guardia a las 24 hs.

Temas de Asamblea Extraordinaria:

- 11) Aumento de Capital Social.

Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas, se deberán depositar las acciones, o certificados extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 21 de abril a la hora 17:00 en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 16:00.

El Directorio
B. Of. 2835

ASOCIACIÓN COOPERADORA GRANADEROS DE SAN MARTÍN-ESCUELA N° 25 DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La ASOCIACIÓN COOPERADORA GRANADEROS DE SAN MARTIN perteneciente a la Escuela N° 25 convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 17 de Abril del 2009, a las 19:00 hs. En la sede de la Escuela N° 25 de Santa Rosa, sita en la calle Ferrando y Guatrache de Santa Rosa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Informe y/o Balance con fecha de cierre Diciembre del 2008.
- 2- Reforma Integral del Estatuto Social.
- 3- Elección de la nueva Comisión Directiva por vencimiento de mandato y designación de autoridades conforme al Estatuto aprobado: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes.
- 4- Elección de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por conclusión de mandato de las autoridades actuales: un titular y un suplente.
- 5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 6- Actividades a desarrollar en el transcurso del año en curso (2009)

P:D: De no reunirse a la hora fijada la mitad mas uno de los asociados presentes con derecho a participar, o de no presentarse ninguna otra persona o personas para la renovación de integran-

integrantes; la Asamblea podrá sesionar validamente una hora después, con los asociados presentes. Y cualquier decisión tomada será valida y quedara registrada en el Acta correspondiente.-
Mirna Lorena FERNANDEZ, Presidenta.- Marisa BALDERRAMA, Secretaria.-

B. Of. 2835

CENTRO DE SALUD

Mauricio Mayer, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión de Apoyo al Centro de Salud de Mauricio Mayer, conforme a lo determinado en el articulado de su estatuto social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día VIERNES 17 DE ABRIL DE 2009 A LAS 20.30 HORAS, en las instalaciones del Centro de esta localidad, ubicado en Basilio Kulhawy 57 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- B. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-
2. Lectura y Aprobación de la Memoria y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea.- Daniela K, Grivetto.- Carlos Schonhiter.-

B. Of. 2835

**BIBLIOTECA POPULAR
"RENOVACIÓN"**

Intendente Alvear, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Socio:

La comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Renovación", invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2009, a las 21 horas, en la sede de la Institución sita en 25 de Mayo y General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario y Cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 2) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario 1 vocal titular y 1 Vocal suplente por término de mandato.-
- 3) Elección de 2 socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.- Dora María BERTONE, Presidente.- Marta María SUBIAS, Secretaria.-

B. Of. 2835

**JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL
"MAMITA'S"**

Ingeniero Luiggi, Abril de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión de Apoyo del Jardín Maternal municipal "Mamita's" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizar el 30 de Abril de 2009 a las dieciocho horas en la sede del citado jardín, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto a efectos de tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta anterior.-

- Aprobación de la Memoria y Balance comprendido entre el 30-11-07 y el 30-11-08.-

- Renovación de los miembros de la Comisión de Apoyo.-
- Designación de dos socios para firmar el Acta en nombre de la Asamblea.-

Romina GASTALDO, Presidente.- Daniel CANTELMÍ, Secretario.-

B. Of. 2835

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANGUIL

Anguil, Abril de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto que nos rige, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con la finalidad de invitarlos a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 2009 a las 18:00 hs, en nuestra sede, sito en calle España 145 de la localidad de Anguil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura del acta anterior.-
- 2°- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008.-
- 3°- Nombramiento de dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.- Raquel ODDONE, Presidenta.- Norma FERNANDEZ, Secretaria.-

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo al artículo 26 del Estatuto.-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN TALLER PROTEGIDO "AMOR Y FE"

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios de la ASOCIACIÓN TALLER PROTEGIDO "AMOR Y FE" de SANTA ROSA, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Jueves 30 de ABRIL de 2009, a las 17,00 horas, en calle Bolivia N° 1136 de

la Ciudad de SANTA ROSA, Capital de la PROVINCIA DE LA PAMPA, a los efectos de CONSIDERAR el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al EJERCICIO cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3°) Informe de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al EJERCICIO cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 4°) Elección-Renovación parcial, conforme el Artículo 29° del Estatuto: Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular, Vocales Suplentes (dos cargos).-
- 5°) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, conforme el Artículo 46° del Estatuto.-
- 6°) Informe de Presidencia sobre temas de interés general.-

El Consejo Directivo

NOTA: ARTICULO 23° del ESTATUTO: "Las Asambleas se realizarán en el local, en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN NORTEÑA DE GIMNASIA

General Pico, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Norteña de Gimnasia de la Pcia. de La Pampa, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de mayo a las 20:30hs. La misma se llevara a cabo en calle 24 N° 465 (N).-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un asociado para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria junto al presidente y secretario.-
- 2) Lectura de Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los periodos: 01/01/08 al 31/12/08.- Daniela BLANCO, Presidente.- Pamela MOLINARI, Secretaria.-

B. Of. 2835

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE MIGUEL RIGLOS**

Miguel Riglos, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos, invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 2009 a las 20:00 hs en la sede del cuartel sito en Painé 707.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de DOS (2) Asambleístas para firmar el Acta.-
- 2) Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio N° 4 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3) Elección de SIETE (7) socios para renovar parcialmente la Comisión Directiva, CINCO (5) socios por el término de DOS (2) años como miembros titulares en los cargos de Presidente, Secretaria, Pro-Tesorero y DOS (2) Vocales titulares por terminación de mandato de los anteriores y Dos (2) socios por el término de DOS (2) años como miembros suplentes en el cargo de Vocales Suplentes.-
- 4) Elección de TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes por el término de UN (1) año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

ARTÍCULO 27 DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto aún en los casos de reforma del Estatuto o disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera Convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes siempre y cuando éste, no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso, no conseguido el número de asambleístas correspondientes se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.- ALEJO, Ariel Oscar, Presidente.- Delia HOSTEIN, Secretaria.-

B. Of. 2835

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACACHÍN
Y DEPARTAMENTO ATREU CO- MACACHÍN**

Macachín, Abril de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACACHIN y DEPARTAMENTO ATREU CO" a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 2009 a las 16:00 horas en Sarmiento N° 214 de Macachín, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2008;
3. Designación de 2 (dos) socios que se constituirán en Comisión Receptora y Estructuradora de Votos;
4. Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto.-
5. Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-

La Comisión Directiva

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada se celebrará legalmente con el número de Socios presente. (art. 27 del Estatuto).-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN COLEGIO OBSTÉTRICO

Santa Rosa, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COLEGIO OBSTÉTRICO de La Pampa, convoca a todas sus asociadas a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Abril de 2009 a las 13:30 hs., en su sede, calle Tomas Masson N° 604, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto con la presidenta y secretaria.-
- Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- Renovación total de la Comisión Directiva, comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética, de acuerdo a estatutos.-
- Elección de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 miembros para la Comisión Revisora de

Cuentas y 2 miembros para el Tribunal de Ética.-

Nota: la asamblea se realizara con las socias que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más una de las socias con derecho a voto.- Carina VERDASCO, Presidenta.- Laura B. SOTO, Secretaria.-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB PUNTO UNIDO

General Pico, Abril de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la Asociación Civil "Club Punto Unido" convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2009 a las 18,00 hs. a desarrollarse en las instalaciones de la Asociación sita en Avda. Don Bosco y calle General Pico de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos Asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea.-

2º) Razones por las cuales se efectúa el llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.-

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos-Sociales finalizados al 31 de Diciembre de 2004 (irregular), 31 de Diciembre de 2005, 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008.-

4º) Elección de once (11) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes del Consejo Directivo, por el término de dos (2) años, por finalización de mandatos.-

5º) Elección de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, por finalización de mandatos.-

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto.-

La elección de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas se realizará mediante la presentación de listas de acuerdo a la normativa dispuesta por el Consejo Directivo y que

se encuentra a disposición en la sede de la Asociación.-

El plazo para la presentación de listas vencerá el día 15 de abril de 2009 a las 20,00 hs.-

A fin de poder participar de la Asamblea y de las listas, los asociados deberán mantener regularizada su situación de deuda con la Asociación, pudiendo hacerla hasta el día 24 de abril a las 20,00 hs.- Miguel A. PADILLA, Presidente.- Nancy BUSTOS, Secretaria.-

B. Of. 2835

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO
CATRILÓ**

Catriló, Abril de 2009

**MEMORIA Y BALANCE GENERAL EJERCICIO
2008**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido en los Art. 22 y 24 de nuestros Estatutos Sociales vigentes, tenemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el miércoles 29 de abril de 2009 a las 20:30 hs. en el local del Instituto -Catrilo, sito en Roque Sáenz Peña 357 de Catrilo, Provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio financiero entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

2) Elección de 3 (tres) miembros titulares por finalización del mandato: 2 (dos) Vocales y 1 (un) Revisor de Cuentas.

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Art.28

- La Asamblea se realizará en el local y en la fecha indicada en la CONVOCATORIA. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de fijada la convocación siempre que no hubiese reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.-

Ricardo José SIUTTI, Presidente - Marta Josefa IBARLUCEA, Secretaria.-

B. Of. 2835

HOGAR DE ANCIANOS

Guatraché, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2009 a las 17 hs. en el Salón Hogar de Ancianos sito en Alberti 125 - Guatraché - La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta en representación de la Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 21, comprendido entre el 01/01/2007 y el 31/12/2007.
- 4- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 22, comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008.
- 5- Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva debiéndose elegir:
 - a) 11 cargos titulares y 3 suplentes por el término de dos (2) años a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes.
 - b) 2 Revisores de cuentas, uno Titular y uno Suplente por el término de dos (2) años.

Nota: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asamblea tendrá validez con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora tendrá validez cualquiera sean los socios presentes.-
CORTI, Miguel Ángel, Presidente, GERHART, Alba Etel, Secretaria.-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN COOPERADORA "DOMINGO F. SARMIENTO" ESCUELA N° 22

Parera, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de Parera, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Escuela N° 22, sita en calle Martínez Zubiría N° 250 en la localidad de Parera, La Pampa, para el día miércoles 15 de abril de 2009 a las 20,00 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASUNTOS ORDINARIOS

- 1- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/08.
- 2- Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de Presidente y Vice-Presidente, en reemplazo de los Sres. Hernán Ferrero y José María Noguera respectivamente; Tesorero y Pro-Tesorero en reemplazo de la Sra. María del Carmen Vota y la Sra. Magdalena Giugno respectivamente; Secretario y ProSecretario, en reemplazo de la Sra. Natalia Gastaldo y la Sra. Celia Vola Audisio respectivamente; tres Vocales Titulares en reemplazo del Sr. Marcelo Díaz, el Sr. Marcelo Mirco y la Sra. Analía Guzmán; tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Daniel Rodríguez, José Pelliza y Sixto Gómez.
- 3- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares en reemplazo de las Sras. Analía Vignolo, Graciela Bruno, Ester Zuchelli.
- 4- Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se realizará la Asamblea en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de lo contrario se realizará una hora después con los presentes.

Hernán FERRERO, Presidente - Celia VOLA AUDISIO, Pro-secretaria.-

B. Of. 2835

BIBLIOTECA POPULAR LA HUELLA

Coronel Hilario Lagos, Abril de 2009

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Biblioteca Popular "La Huella" de la localidad de Coronel Hilario Lagos, de la provincia de La Pampa, convoca a todos sus consocios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 8 de Mayo de 2.009, a las 20.00 horas en su sede social ubicada en avenida Belgrano s/n, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el ACTA de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y aprobación de los Balances, las memorias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 4) Renovación TOTAL de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión revisora de cuentas. Por un mandato de 2 (dos) años.-

La Comisión
B. Of. 2835

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "ALBERTO AMESGARAY"

General Pico, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de la resolución 412/07 de la Dirección General de Personas Jurídicas y de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas "Alberto Amesgaray", esta Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2009, a las 20:00 hs., en el domicilio de calle 19 N° 972, Planta Baja; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para redactar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario;...
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2002 y finalizado el 15 de Mayo de 2003;...
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2003 y finalizado el 15 de Mayo de 2004;...
- 4) Lectura y consideración de Memoria y Estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2004 y finalizado el 15 de Mayo de 2005;...
- 5) Lectura y consideración de Memoria y Estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2005 y finalizado el 15 de Mayo de 2006;...
- 6) Lectura y consideración de Memoria y Estado contable del período comprendido entre el 16 de Mayo de 2006 y finalizado el 15 de Mayo de 2007;...
- 7) Elección de Comisión Directiva según los Estatutos, se deberán elegir los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros;...
- 8) Se comunica que transcurrida media hora del llamado a Asamblea la misma dará inicio con los Socios presentes.-

La Comisión
B. Of. 2835

ASOCIACIÓN ÁRBITROS DE GENERAL PICO

General Pico, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Árbitros de General Pico, convoca conforme a su Art. 16" a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 8 de mayo a las 19,30 horas en el local de la sede de la Liga Pampeana de Fútbol, sito en calle 1 n° 1060 de esta ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) Socios Activos presentes para la Firma del Acta.-
2. Lectura y Consideración de Memoria y Balance cerrado 31-12-2008.-
3. Renovación de los Cargos Vacantes de Comisión directiva cargos a cubrir: Presidente; Un Revisor de Cuenta Suplente.-

La Asamblea se celebrara a la fecha y hora fijada en la convocatoria, con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, Art. 24 del estatuto.- Juan M. CARRANZA, Presidente.- Dantes A. MELGAREJO, Secretario.-

B. Of. 2835

**BIBLIOTECA POPULAR
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

Ataliva Roca, Abril de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a sus Asociados para el día 15 de Mayo de 2009, a las 18.00 hs., en Viamonte N° 43.-

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de dos (2) asociados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva.-
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 31/12/2007.-
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.- TORRES, Silvia N. Presidente.- ARRUE, María Laura, Secretaria.-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Santa Rosa, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo al art. 39 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la Asociación Civil Club Social El Círculo, sito en Calle Cnel. Gil n° 221 de esta ciudad capital, el día lunes 4 de mayo de 2009 a las 18:30 horas.-

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2°) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, el cuadro demostrativo de gastos y recursos, el monto de las cuotas sociales y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del octavo ejercicio, cuyo cierre operó el día 31/12/08.-

4°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.-

5°) Elección de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.- Ana María LASALLE, Presidente.- Lucía Carolina COLOMBATO, Prosecretaria.-

Nota: De conformidad con el art. 45 del Estatuto la Asamblea se celebrará con los/las socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los/las asociados/as con derecho a voto.-

B. Of. 2835

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROLÓN

Rolón, Abril de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la institución, se convoca a los señores asociados de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Rolón, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2009, a las 21 horas en el local de la Asociación, sito en calle Diego B. Morón N° 430 de Rolón, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-

2. Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.-

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.-

4. Renovación autoridades de la Asociación.-

De acuerdo al Estatuto, si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, transcurrida una hora, se dará comienzo a la misma con la cantidad de asociados presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.- SANDOVAL, Mario, Presidente.-

B. Of. 2835

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa llama a Asamblea General Ordinaria a sus matriculados para el día Viernes 24 de Abril de 2009 a las 19:00 horas (*), en la sede del Consejo Profesional sita en Urquiza 291 -esquina Hipólito Yrigoyen- de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1°.- Constitución de la Asamblea y designación de dos matriculados para aprobar y firmar el Acta.-

2°.- Consideración de la Memoria y Gestión de la Junta Directiva, Estados Contables, Proyecto de Reservas de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 37 finalizado el día 31 de diciembre de 2008.-

3°.- Consideración del Presupuesto Anual para el próximo ejercicio según inciso c) del artículo 6° de la N.J.F. 1192 y montos de derechos según inciso b) del artículo 6° de la N.J.F. 1192.-

4°.- Consideración de las Resoluciones de FACPCE de obligatoriedad de cumplimiento según inc f) del art. 6 de la NJF 1192: Resolución Técnica 25, Resolución Técnica 26 y Dispensas para entes medianos.-

5°.- Consideración de la Resolución ad referéndum sobre certificaciones del programa de recuperación productiva.-

6°.- Elección de autoridades de acuerdo al inciso d) del artículo 6° de la N.J.F. 1192

- a) Junta Directiva
 - (4) CUATRO Consejeros Titulares y
 - (4) CUATRO Consejeros Suplentes
- b) Tribunal de Ética y Disciplina
 - (3) TRES Miembros Titulares
 - (2) DOS Miembros Suplentes

Miembros Titulares de la Junta Directiva que finalizan sus mandatos

GETTE, Miguel Ángel (ha manifestado su voluntad de no ser elegido para la Junta Directiva, según el art. 35, inc. c, Capítulo VII de la ley 1192).-

LAMBRECHT, Oscar Eduardo
FERNANDEZ, Martín Miguel

TAMAME, Aldo Alberto

Miembros Titulares del Tribunal de Ética y Disciplina que finalizan sus mandatos

VASSIA, Guillermo Oscar
FRAIRE, Eduardo Angel
PERALTA, Manuel Ángel

(*) Art. 9° N.J.F. 1192: "La asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará constituida con los matriculados presentes".- Cr. Miguel A. GETTE, Presidente.-

B. Of. 2835

BANCO DE LA PAMPA SEM

Santa Rosa, Abril de 2009

51° Ejercicio del Banco de La Pampa SEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA SIMULTÁNEA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Pampa SEM a Asamblea General Ordinaria el día 29 de abril de 2009, a las 16,00 horas, en calle Carlos Pellegrini n° 366 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta (Artículo 25° de la Carta Orgánica).-
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio Económico N° 51 (irregular de seis meses de duración) finalizado el 31/12/2008.-
3. Consideración del Resultado del ejercicio y Propuesta de distribución de resultados.-
4. Fijar la retribución del Presidente, de los Directores y Síndico (Artículo 30°, inciso 2do. de la Carta Orgánica)

Nota:

Los titulares de acciones Clase B deben comunicar su asistencia a la Asamblea para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración en Casa Matriz, Secretaría de Directorio. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los accionistas actúen por representación, las cartas poderes deberán ser

otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por empleados autorizados del Banco.-

En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.-

De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado, la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia del representante de las acciones Clase A cualquiera sea la representación de las acciones Clase B.-

El Directorio
B. Of. 2835

COOPERADORA POLICIAL

Alpachiri. Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en Dependencias de la Comisaría Departamental de Alpachiri, sita en calle 25 de Mayo 455 de la localidad de Alpachiri, el día veintinueve (29) de Abril de 2009, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.-
- 2°).- Designación de dos Asambleístas para que rubriquen el Acta de Asamblea.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08.-
- 4°).- Cuota social. -

NOTA: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 37° de nuestro estatuto social, la Asamblea se realizará el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizará con los socios que se encuentren presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Enrique ANCIN, Presidente - Roberto IMPINNISI,
Secretario.-

B. Of. 2835

CONCURSOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. de Presidencia N° 040 -6-IV-09- Art.

1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 006/09, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CARRERA PERSONAL TÉCNICO CLASE VIII-

CARGO
CONDUCTOR "A"

PUNTAJE

(Obras Civiles) clase VIII

Rolando Diego Tambussi 15,43/20 puntos
Jorge Darío J. Chapalcaz (NO SUPERÓ
CONCURSO DE OPOSICIÓN) 8,23/20 puntos.-

FE DE ERRATAS

Por error en el Original – “Asociación Centro Pampeano de Karate Do Shotokan Boletín Oficial N° 2833, de fecha 27 de Marzo de 2009, pág. N° 3337, 1ra. Columna, renglón N° 21, donde dice: ...” General Ordinaria para el día 10 de Abril del” debe decir:” General Ordinaria para el día 02 de Mayo del”.-

**Pág. N° 3448
2835**

Santa Rosa, 8 de Abril de 2009

BOLETÍN OFICIAL N°

Lic. BRUNO CAZENAVE, Director de Prensa – IMPRENTA OFICIAL – BOLETÍN OFICIAL